



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

ESTATAL PODER EJECUTIVO

Creación de la Notaría Pública Número 102, en Hermosillo.

DIRECCION GENERAL DE NOTARIAS

Convocatoria a todos los aspirantes a Notario que pretendan obtener la titularidad de la Notaría Pública Número 102, en Hermosillo.

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

Decreto Número 40, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Número 08, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Altar, para el ejercicio fiscal 2013.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-216/13

"2013: AÑO DE LA SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE EN SONORA"

Hermosillo, Sonora, 2 de julio de 2013

LIC. LUIS GABRIEL QUIJADA FEDERICO

Director General de Notarías del Estado

Presente.

El Ejecutivo a mi cargo en uso de la facultad que le confieren los artículos 4o., fracción VII y 103 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, en vigor, autoriza la creación de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO DOS (102), con residencia en Hermosillo, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial de Hermosillo.

Esta disposición se justifica en el acelerado crecimiento de la actividad económica generado por el despegue de los sectores productivos y por el incremento poblacional, garantizándose de esta manera, la alta demanda del servicio notarial y la adecuada prestación a la sociedad del mismo, por tal motivo, se decreta crear una Notaría más con residencia en Hermosillo, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que se convoque en los términos que señala la ley de la materia, a los Aspirantes que pretendan obtener por Oposición la Patente de Notario.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

GUILLERMO PADRÉS ELÍAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ROBERTO ROMERO LÓPEZ

COPIAS
S
V
M
O
R





SG

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS

Hermosillo, Sonora, julio 12 de 2013.

"2013: AÑO DE LA SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE EN SONORA"

CONVOCATORIA

POR DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE FECHA 2 DE JULIO DE 2013, SE CONVOCA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SONORA, A TODOS LOS ASPIRANTES A NOTARIO QUE PRETENDAN OBTENER POR OPOSICIÓN, LA TITULARIDAD DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO CIENTO DOS (102), CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO, SONORA Y EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO.

Atentamente
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 EL DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS
 DEL ESTADO DE SONORA

LIC. LUIS GABRIEL QUIJADA FEDERICO



COPIAS SIN VALOR





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

GUILLERMO PADRES ELÍAS, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NÚMERO 40.

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 08, DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el capítulo 4000 y el numeral 1 del subcapítulo 4310 y el total del presupuesto contenidos en el artículo 42 y el artículo 43; asimismo, se adiciona una fracción II al artículo 20, de la Ley número 08, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Altar, Sonora, para el ejercicio fis al del año 2013, para quedar como sigue:

Artículo 20.- ...

I.- ...

II.- En licencias de tipo comercial, industrial y de servicios:



El costo de la licencia de construcción para la fracción II de este artículo, se determinará conforme a la siguiente tabla:

**Costo de Licencia de Construcción, por metro cuadrado,
para el Municipio de Altar, Sonora.**

Tipo de Construcción	METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN			
	30 a 90 m ²	91 a 150 m ²	151 a 200 m ²	201 o más
	Veces SMGV	Veces SMGV	Veces SMGV	Veces SMGV
Comercial	0.3956	0.4295	0.4635	0.4295
Industrial y de Servicios	N/A	N/A	N/A	0.3561
Tiempo máximo de la Construcción	HASTA POR 180 DÍAS	HASTA POR 220 DÍAS	HASTA POR 360 DÍAS	HASTA POR 540 DÍAS

En caso de que la obra autorizada conforme a este artículo, no se concluya en el tiempo previsto en la licencia respectiva, se otorgará una prórroga de la misma, por la cual se pagará el 50% del importe inicial, hasta por otro período de tiempo igual al otorgado inicialmente.

Para efectos de determinar el tipo de construcción a que hace referencia la tabla de Costo de Licencia de Construcción, por metro cuadrado para el Municipio de Altar, se atenderá a la siguiente clasificación:

**Costos Promedio de Construcción, por metro cuadrado.
Para el Municipio de Altar, Sonora.**

Tipo de Construcción	METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN			
	30 a 90 m ²	91 a 150 m ²	151 a 200 m ²	201 o más
Comercial	\$3,850.10	\$5,012.15	\$6,444.20	\$7,876.25
Industrial y de Servicios	N/A	N/A	N/A	\$8,234.26

Artículo 42.

1000 al 1701 ...

4000 DERECHOS

\$1,421,868

4301 al 4308 ...

4310 DESARROLLO URBANO

809,057

1.- Expedición de licencias de Construcción, modificación o Reconstrucción

808,358

a) Tipo Habitacional

8,358

b) Tipo Comercial, Industrial y de Servicios

800,000



2.- a 4.- ...
4312 al 4318 ...
5000 al 8202 ...

TOTAL PRESUPUESTO

\$28,847,593.

Artículo 43.- Para el ejercicio fiscal de 2013, se aprueba la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Altar, Sonora, con un importe de \$28,847,593 (SON: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Lo que comunicamos a Usted para su sanción y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Hermosillo, Sonora, 27 de junio de 2013

C. HUMBERTO JESÚS CHIHES POMPA
DIPUTADO PRESIDENTE

C. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA **C. JOSÉ L. VILLEGAS VAZQUEZ**
DIPUTADO SECRETARIO **DE SONORA** DIPUTADO SECRETARIO



Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los tres días del mes de julio del año dos mil trece.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

GUILLERMO PADRES ELÍAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ROBERTO ROMERO LÓPEZ

COPIA SIN VALOR



COPIA
VALOR



www.boletinoficial.sonora.gob.mx